

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **48954** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 552/2020, con NIG 1402142120200014819 por auto de fecha 3 de noviembre de 2020, se ha declarado en situación de concurso consecutivo voluntario a Rafael Trócoli Velasco, con NIF 30516222Y y se declara igualmente concluido el concurso ex art. 470 y ss. del TRLC.

2º.- Se nombra administrador del concurso, con la función indicada en el art. 472 del TRLC así como la de elaborar unos textos definitivos en base a las previsiones del art. 711 y ss del TRLC al mediador designado: Francisco Vázquez Romero, de profesión abogado y economista, con domicilio postal en Córdoba, Av. Ronda de Los Tejares, 16, portal 1, 5.º A, y correo electrónico [concursal@mv-asociados.es](mailto:concursal@mv-asociados.es)

Córdoba, 10 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200065153-1